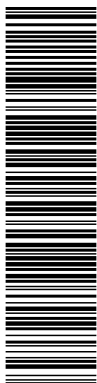


DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTIFICADO PTO.- 26 28.06.2023 EXT. URGENTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YBL3F-UJZLX-ONUTF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Junio de 2023 a las 8:21:49</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2023 12:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:42:00 del día 28 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:48:33 del día 28 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla  
3382410.YBL3F-UJZLX-ONUTF 94CD50F902CA1174708AB8005FE352199EEBFEE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en **sesión extraordinaria de constitución** celebrada en primera convocatoria el día **veintiocho de junio de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**26º.- Moción del concejal Delegado de Deportes a la Junta de Gobierno Local para aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club A.D. Torrejón F.C. en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio (año 2023-período julio a diciembre).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club A.D. Torrejón C.F. con CIF G-78807781 en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio.

**Tras realizar una evaluación positiva del desarrollo de esta temporada y, acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima del convenio vigente, se acuerda con el club prorrogar la vigencia de este.**

La prórroga convenio tendría vigencia desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. Las condiciones en las que se desarrolla este se recogen en el correspondiente documento de prórroga con una dotación de **SESENTA MIL EUROS (60.000€)**, para el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2023.

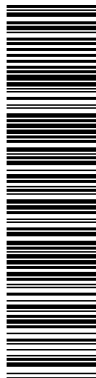
Con este tipo de apoyo, este ayuntamiento, sigue con su firme apuesta en la difusión de nuestra ciudad como marca de identidad deportiva a través de nuestros clubes.

Existe informe favorable del departamento de Intervención para hacer frente al gasto correspondiente a la mencionada prórroga para el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria **070/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”**.

Se anexa a continuación el convenio a esta propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTIFICADO PTO.- 26 28.06.2023 EXT. URGENTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YBL3F-UJZLX-ONUTF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Junio de 2023 a las 8:21:49</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2023 12:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:42:00 del día 28 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:48:33 del día 28 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. 3382410.YBL3F-UJZLX-ONUTF 94CD50F902CA1174708A8B005FE352199EEBFEEF El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB A.D. TORREJÓN C.F. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2023 (PERÍODO JULIO A DICIEMBRE).

En Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2023

### REUNIDOS

De una parte:

De una parte, D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, D. ALFREDO DE LA CAL RUBIO, actuando en calidad de PRESIDENTE del Club A.D. TORREJÓN C.F. (C.I.F.: G-78807781).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

### EXPONEN

#### PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2023 (Período enero a junio), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 6 de marzo de 2023.

#### SEGUNDO.

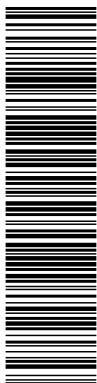
Que en la cláusula SÉPTIMA. Vigencia, se establece:

- El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2023, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTIFICADO PTO.- 26 28.06.2023 EXT. URGENTE</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>YBL3F-UJZLX-ONUTF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Junio de 2023 a las 8:21:49</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2023 12:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:42:00 del día 28 de Junio de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:48:33 del día 28 de Junio de 2023. Ignacio Vázquez Casavilla. 3382410.YBL3F-UJZLX-ONUTF.94CD50F902CA1174708AB8005FE352199EEBFFEF. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**TERCERO.**

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2023 (período julio a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

**CUARTO.**

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará a la A.D. TORREJÓN C.F. con C.I.F.: G-78807781, el importe cierto de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de septiembre de 2023.

El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 070/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA", correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2023, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

**Justificación de la subvención** – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 31 de enero de 2024, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
TORREJÓN DE ARDOZ

POR EL CLUB  
A.D. TORREJÓN C.F.

*Firmado electrónicamente*

*Firmado electrónicamente*

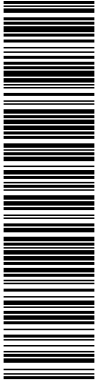
Alcalde-Presidente

Presidente

D. Ignacio Vázquez Casavilla

D. Alfredo de la Cal Rubio

DOCUMENTO <b>CERTIFICADO: CERTIFICADO PTO.- 26 28.06.2023 EXT. URGENTE</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YBL3F-UJZLX-ONUTF</b> Fecha de emisión: <b>29 de Junio de 2023 a las 8:21:49</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:42 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 28/06/2023 12:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/06/2023 12:48



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES.- Expte.  
INTERVENCIÓN

Tfno. 91 678 95 00 – <http://www.ayto-torrejón.es> - SAIC 010